



• Martes, 07 de julio de 2015

• [comunidad](#)

Seguir

Me gusta ^A
373

Seguir

El Confidencial
EL DIARIO DE LOS LECTORES INFLUYENTES

Buscar...

- [España](#)
- [Opinión](#)
- [Cotizalia](#)
- [Mundo](#)
- [Cultura](#)
- [Deportes](#)
- [Teknautas](#)
- [ACyV](#)
- [Multimedia](#)
- [Vanitatis](#)

El juez bloquea los activos de Apra Leven e impide avanzar en su liquidación

EFE

07/07/2015 (12:52)

AA

Barcelona, 7 jul (EFEKOM).- Los liquidadores de la aseguradora belga Apra Leven han denunciado hoy que la Audiencia Nacional ha ordenado el bloqueo de sus activos inmobiliarios en España, lo que les impide dar un pago a cuenta a sus cerca de 4.700 asegurados belgas y españoles, a quienes la compañía adeuda unos 100 millones de euros.

En una rueda de prensa en Barcelona, los liquidadores han anunciado que la próxima semana presentarán un recurso contra esta decisión ante el Tribunal Constitucional y que no descartan llevar el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al entender que la medida de congelación de activos es "contraria a Derecho".

"Deseamos, por el bien de los asegurados, continuar luchando, incluso ante los tribunales europeos. Iremos hasta el final", ha declarado Claude Deseille, uno de los liquidadores nombrados por la Comisión Bancaria, Financiera y de Seguros de Bélgica.

La decisión de la Audiencia Nacional se ha producido en el ámbito del procedimiento penal abierto por la justicia española contra los exdirigentes de la mutua de seguros Fortia Vida, que se encuentra en liquidación desde finales de 2009. Los máximos responsables de Fortia Vida, con Eduardo Pascual al frente, eran a su vez los principales accionistas de Apra.

Entre los años 2008-2009, cuando se acercaba la liquidación de la mutua catalana, sus directivos traspasaron el 40 % de su cartera de clientes a Apra Leven, una operación que la justicia española valora como un intento de "vaciar" el balance de Fortia Vida y descapitalizarla en beneficio de Apra.

De ahí que en el marco del proceso judicial abierto a Fortia Vida, la Audiencia Nacional haya decretado el embargo de los activos inmobiliarios gestionados por Apra en España, que están situados en Barcelona y tienen un valor de unos 8 millones de euros.

Claude Deseille asegura que esta medida "no está justificada" y que es contraria a las leyes y a la directiva europea. Además, considera que los bienes son "inembargables" y que Apra Leven ha sido "el principal perjudicado" en todo este proceso, dado que la cartera traspasada incluía activos y pasivos.

El abogado de Apra en Bélgica, Jean Pierre Brusselers, ha subrayado además que la transferencia de esta cartera se produjo cuando Fortia Vida ya estaba bajo el control de las autoridades españolas, por lo que "sólo se pudo hacer con su consentimiento tácito".

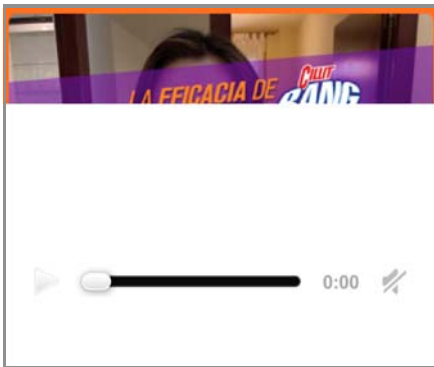
En cualquier caso, los liquidadores se encuentran ahora con que no les es posible vender los inmuebles que la compañía posee en Barcelona, lo que les permitiría realizar un pago complementario a cuenta de los asegurados.

Pero este no es el único conflicto abierto que Apra Leven tiene en España. A él se suma la reclamación por la vía administrativa que ha iniciado contra la Junta de Andalucía por el adeudo de 36 millones de euros en concepto de primas de seguro impagadas, y otros 14 millones de euros que, según Deseille, le debe el Consorcio de Compensación de Seguros.

Con el embargo de los bienes y con este monto de 50 millones de euros pendiente de cobrar, "los administradores no pueden hacer nada para avanzar en la liquidación", ha denunciado Claude Deseille, acompañado por el también liquidador Dries Goyen y por el abogado de Apra en España, Bernardo del Rosal.

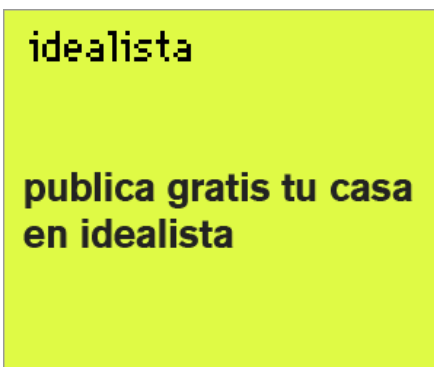
Los damnificados por el proceso de liquidación de Apra Leven son unos 3.000 asegurados belgas y otros 1.700 españoles, que por el momento sólo han cobrado el 20 % del total del adeudo, unos 30 millones de euros.

Aunque la deuda global asciende a más de 100 millones de euros (50 millones a los españoles y otros 50 a los belgas, aproximadamente), los liquidadores ya han informado a los afectados de que el importe máximo que recibirán oscilará entre el 60 y el 65 % del total. EFECOM



- [0](#)
- [0](#)
- [0](#)
- [0](#)
- [Menéalo](#)
- [Enviar](#)
- [Imprimir](#)

- [0](#)
- [0](#)
- [0](#)
- [0](#)
- [Menéalo](#)
- [Enviar](#)
- [Imprimir](#)



Patrocinado por [ABENGOA](#)

Lo más

- Leído
- Compartido

1. [Así nos engaña a diario la industria alimentaria...](#)



2. [Esto es lo que piensa Varoufákis de la economía y...](#)



3. 3.